



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



**JUSTICIA
EN EVOLUCIÓN**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Poder Judicial del Estado de Querétaro 2025

CONTENIDO

I.MARCO JURÍDICO	3
II.MARCO DE REFERENCIA	4
III.JUSTIFICACIÓN	5
IV.BENEFICIOS DEL PROGRAMA	5
V. OBJETIVOS	6
VI.PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES	7
VII.IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS	8
VIII.ADMINISTRACIÓN DE POSIBLES RIESGOS	9
IX.CONTROL Y PROCEDIMIENTO DE CAMBIOS	10

I. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro.
5. Ley General de Archivos.
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
7. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
9. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.
10. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
11. Ley de Archivos del Estado de Querétaro.
12. Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.
13. Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
14. Acuerdo General Conjunto AGC/2/2022, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, por el que se establece el Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
15. Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
16. Criterios Específicos para la organización y conservación de los archivos del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
17. Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
18. Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

II.MARCO DE REFERENCIA

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el Ejercicio 2025 del Poder Judicial del Estado de Querétaro, es una herramienta de planeación y un instrumento que permite dar seguimiento a los proyectos, procesos acciones y actividades encaminados a la implementación, mejoras y modernización del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Querétaro estableciendo las estructuras técnicas, normativas y metodológicas adecuadas.

El presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico contempla el nivel de Planeación en los que se describen los objetivos, infraestructura y recursos disponibles para su correcta ejecución; un nivel de programación en el que enlistan las actividades y acciones dirigidas a la implementación de los instrumentos de control y consulta archivísticos, así como los procesos archivísticos dirigidos a la debida aplicación de la Ley General de Archivos.

En el presente año se tiene como objetivo continuar con la implementación de la Ley General de Archivos que inició en 2022 al establecer el Sistema Institucional de Archivos, el cual ha impulsado la ejecución de diversas acciones, mismas que se consolidaron en el año de 2023 y 2024, tales como:

1. La creación del Grupo Interdisciplinario del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
2. La emisión de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario, publicadas el 31 de agosto de 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
3. La emisión de los Criterios Específicos para la organización y conservación de los archivos del Poder Judicial del Estado de Querétaro; publicados el 17 de noviembre de 2023, en el medio de difusión anteriormente citado.
4. La elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental por parte las áreas de apoyo a la función jurisdiccional y áreas administrativas, trabajos que dieron inició en enero de 2024 los cuales continúan actualmente.
5. La emisión del Cuadro General de Clasificación Archivística del Poder Judicial del Estado de Querétaro en enero de 2024.

6. Reformar a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro en la que se adicionan los artículos 36 Bis y 36 Ter, publicada el 19 de agosto de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
7. El Grupo Interdisciplinario del Poder Judicial del Estado de Querétaro tuvo dos sesiones ordinarias en el 2024.

III.JUSTIFICACIÓN

Con la implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico se garantiza que los instrumentos de control y consulta archivística se encuentren actualizados, y contribuyan a fortalecer la sistematización en los procesos archivísticos, con el propósito continuar y desarrollar todas acciones que propicien la debida implementación de la Ley General de Archivos.

De ahí que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Archivos, se debe emitir el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, por lo que a efecto de su cumplimiento y contar con una planeación adecuada, se identificaron las necesidades en materia de archivos del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

IV.BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Se proyecta que las acciones a realizar propicien los beneficios siguientes:

- Promover la transparencia y el acceso a la información.
- Coadyuvar a la impartición de justicia pronta.
- Cumplir con la normatividad que determine el Poder Judicial del Estado de Querétaro en materia archivística.
- El cumplimiento cabal de la Ley General de Archivos.
- Contar con archivos organizados, controlados, actualizados y con procesos archivísticos, regulados y ejecutados sistemáticamente.

- Favorecer el cumplimiento del principio de acceso a la información, auspiciando la transparencia y la rendición de cuentas, así como la adecuada protección de datos personales.
- Fomentar la obligación de integrar de manera adecuada y continua los documentos de archivos en expedientes.
- Impulsar la baja documental, mediante criterios archivísticos adecuados y realizando un plan de valoración documental; propiciando con ello la optimización de espacios para la guarda y custodia del acervo documental, lo que repercute en el presupuesto de este Poder Judicial del Estado de Querétaro.

V. OBJETIVOS

General

- I. Continuar con el auxilio en el proceso de impartición de justicia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante la debida ejecución de los procesos operativos a cargo del Área Coordinadora de Archivos, que permita la administración de los archivos del Poder Judicial bajo su resguardo, vigilando que los documentos cumplan la normatividad y estándares en la materia, para contar con información útil, oportuna y expedita.
- II. Continuar y consolidar con las acciones que se han desarrollado desde el año de 2022, a fin de la debida implementación de la Ley General de Archivos.

Específicos

Nivel Documental

- I. Actualizar el Cuadro General de Clasificación Archivística
- II. Elaborar el Catálogo de Disposición Documental.
- III. Publicar los instrumentos de control archivístico.

- IV. Eliminación de los Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata (DECAI) de acuerdo con los Criterios específicos para la organización y conservación de los archivos del Poder Judicial.
- V. Implementar la digitalización de los documentos, que de acuerdo a la normatividad aplicable, sean susceptibles de dicho proceso para su resguardo.

Nivel Estructural

- I. Actualización Nombramiento de los responsables de los archivos de trámite.
- II. Reunir al Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.
- III. Asesoría a las áreas para el llenado de la ficha técnica de valoración documental.

Nivel Normativo

- I. Creación de los lineamientos para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.

VI. PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico constituye un eje fundamental para la organización, operación y consolidación del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Querétaro, que permitirá dar continuidad a la mejora de los procesos archivísticos y la correcta administración de los documentos a lo largo de su ciclo vital, propiciando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y contribuyendo a la adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados con anterioridad, se establece el cronograma de trabajo siguiente:

No.	Descripción de la actividad	En	Fe	Ma	Abr	Ma	Jun	Jul	Ag	Se	Oc	No	Dic
		e	b	r		y			o	p	t	v	
1	Actualizar el Cuadro General de Clasificación Archivística												
	Elaborar el Catálogo de Disposición Documental												
2	Eliminación de los Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI) de acuerdo con los Criterios específicos para la organización y conservación de los archivos del Poder Judicial												
3	Publicar los instrumentos de control archivístico del Poder Judicial: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental												
4	Creación de los lineamientos para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.												
6	Sesiones del Grupo Interdisciplinario del Poder Judicial del Estado de Querétaro.												
7	Asesoría a las áreas para el llenado de las fichas técnicas de valoración documental.												
8	Actualización Nombramiento de los responsables de los archivos de trámite												

VII.IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

Con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro la persona servidora pública titular del Archivo

General es responsable del Área Coordinadora de Archivos, en el caso de los responsables de archivo de trámite serán designados por el titular de área cada áreas y serán los encargados de realizar las actividades archivísticas, el llenado de la ficha técnica de valoración documental, transferencias primarias y las demás que determine la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables al Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Para el logro de lo establecido, se usarán los recursos humanos disponibles en los términos siguientes:

- Responsable del Área Coordinadora de Archivos;
- Responsable de la Oficialía Mayor;
- Responsable de la Dirección Jurídica;
- Responsable del Dirección de Tecnologías de la Información;
- Responsable de la Dirección de Contraloría Interna;
- Responsable de La Dirección de Contabilidad y Finanzas;
- Responsable del Instituto de Especialización Judicial;
- Responsable de la Unidad de Transparencia.
- Responsables de Archivos de trámite y de concentración, una persona nombrada por cada área del Poder Judicial; y
- Responsables de las Unidades administrativa del área de correspondencia, es decir, los Oficiales de Partes.

RECURSOS ECONÓMICOS

En el ejercicio 2025, será el que se asigne en materia de archivos.

RECURSOS OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS

I. Archivo Judicial

Inmueble
Ciudad Judicial Querétaro

Ubicación: Circuito Moisés Solana, número 1001, colonia Prados del Mirador, Querétaro, Qro.
C. P. 76090

Equipado con estantería, equipo de seguridad, mobiliario de oficina, así como sistemas informáticos que permiten dar seguimiento a los procesos operativos a su cargo.

VIII.ADMINISTRACIÓN DE POSIBLES RIESGOS

La rotación del personal jurisdiccional por constante promoción, implica que la designación de responsables de archivo de trámite y la capacitación se mantengan en constante actualización, se puede establecer algún criterio de suplencia.

IX.CONTROL Y PROCEDIMIENTO DE CAMBIOS

Este Programa Anual de Desarrollo Archivístico podrá modificarse por parte del servidor público que pertenezca al Área Coordinadora de Archivos del Poder Judicial del Estado de Querétaro y/o Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para la valoración y disposición documental del mismo Poder Judicial, quien recibirá por escrito la solicitud de cambio, la analizará y determinará el alcance, de acuerdo a esto, evaluará el impacto con las áreas involucradas para aceptar dicha adecuación y, en su caso, se formalizará el ajuste del cambio o se rechazará por escrito, informando tanto al área correspondiente, como al Sistema Institucional de Archivos y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para la valoración y disposición documental del Poder Judicial del Estado de Querétaro, sobre las acciones tomadas.